



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

05 DIC. 2012

12056

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 16 de noviembre del 2.012, enviada por la **JUNTA DE VECINOS N° 39-A LOMAS DEL TORO**, representada por su presidente don **ELISEO BURDILES RAMIREZ**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día sábado 08 y domingo 09 de Diciembre del 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a la **JUNTA DE VECINOS N° 39-A LOMAS DEL TORO**, representada por su Presidente don **ELISEO BURDILES RAMIREZ**, para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de bebidas alcohólicas y empanadas**, en cancha El Roble Bonito ubicada en el Sector Lomas del Toro de nuestra ciudad, para el día sábado 08 y domingo 09 de diciembre de 2012, desde las 10:00 hasta las 24:00 horas ambos días.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Eliseo Burdiles Ramírez, pdte. Junta de Vecinos n° 39-A, Lomas del Toro.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA/NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

"ANGOL... CRECIENDO CON SU HISTORIA"

rentas@angol.cl/Fono990744